



Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Teléfono: 595 - 21 - 585540/3, 585546
Correo Electrónico: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 031

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2024

ID N° 455.961

**"ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE
SEGURIDAD Y CIRCUITO CERRADO
PARA EL CNC DEPENDIENTE DEL
RECTORADO DE LA UNA"**

CONTRATISTA:

**TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ
BARRIOS**

AÑO: 2024

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora

Universidad Nacional de Asunción

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2024 ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y CIRCUITO CERRADO
PARA EL CNC DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA-ID:455-961

Página 1 de 4



Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ**, con R.U.C. N° 2.292.560-0 domiciliada en 14 de abril c/ Paraiso N°3255- Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS** con Cédula de Identidad N°2.292.560, denominado en adelante como Representante Legal, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PORTE**", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2024 ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y CIRCUITO CERRADO PARA EL CNC DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA-ID:455.961**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las **PARTES** con relación a la adjudicación de la convocatoria a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2024 ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y CIRCUITO CERRADO PARA EL CNC DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA-ID:455.961**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato son:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

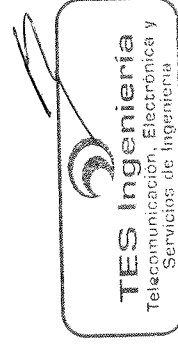
4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 455.961.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2024 ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y CIRCUITO CERRADO PARA EL CNC DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA-ID:455.961**, convocado por el Rectorado de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1.663/2024.

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2024 ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y CIRCUITO CERRADO PARA EL CNC DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA-ID:455.961



Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



CONTRATO N° 031

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	Fin.	Dpto.	Monto
2024	1	001	00	01	543	10	1	0	21.600.000
Monto Total en guaraníes									21.600.000

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	3	Sistema de circuito cerrado de video CCTV de Vigilancia NVR 16CH	HIKVISION	CHINA	UNIDAD	3	7.200.000	21.600.000
Total Gs.								21.600.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 21.600.000(guaraníes veintidós millones seiscientos mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases: 30(treinta) días corridos desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Fernando R. Moreno Franco, Director de la Dirección de Proyectos TIC CNC. En coordinación con la Econ. RAQUEL SOLIS, funcionaria de la Dirección de Contrataciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

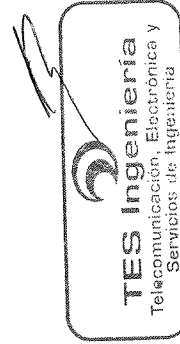
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2024 ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y CIRCUITO CERRADO PARA EL CNC DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA-ID:455.961



Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción.



CONTRATO N° 031

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

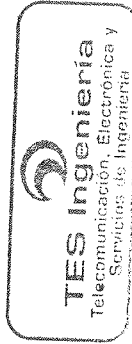
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

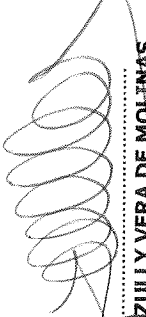
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 05 días del mes de NOVIEMBRE de 2024.


DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS
TES INGENIERIA
Representante legal




ZULLY VERA DE MOLINAS
Rectora
